



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|--------------------|---|--|------------|---|
| 08001400301420080030900 | Ejecutivo | Ana Paula Molina Manosalva Y Otro | Ana Paula Molina Manosalva, Ana Paula Molina Manosalva, Yussef Fares Khamis, Rawad El Ghandour Taha | 12/09/2023 | Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante Por La Suma De Dos Millones Trescientos Tres Mil Setecientos cincuenta Y Dos Pesos MI. (2.303.652.00). Correspondiente A Intereses liquidados Desde 19 De Enero De 2022 Hasta El 20 De Enero De 2023. 2.- Téngase Como Liquidación Total Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante Por La Suma De Cuarenta Y Un Millones Ochocientos Sesenta Ydos Mil Setecientos Noventa Y Seis Pesos MI. (41.862.796.00).Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 20 De Enero De 2023.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Delsaldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De(44.125.556,00) VER PDF |
| 08001418900820190072400 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana | Ezequiel Enrique Mendoza Ariza | 12/09/2023 | Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Cuarenta Millonestrescientois Ochenta Y Cinco Mil Doscientos Trece Pesos MI.(40.385.213.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 30 Denoviembre De 2022. Incluidas Las Liquidaciones Anteriormente Aprobadas2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Delsaldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso Esto Es La Suma De(42.017.416,00). VER PDF |
| 08001418900820190072400 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana | Ezequiel Enrique Mendoza Ariza | 12/09/2023 | Auto Decide - Decrétese El Embargo |
| 08001418902120220011400 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Proocoop | Jennifer Tapiero | 12/09/2023 | Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00114Procedente Del Juzgado 21 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Debarranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Salaadministrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Veintidos Millones Doscientos Cuarentay Dos Mil Cuarenta Y Seis Pesos MI (22,242,046,00), Correspondiente Acapital, Intereses Corrientes E Intereses Moratorios Liquidados Hasta El 15 De Mayode 2023.3. Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Apoderada Con Facultad Para Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Delsaldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De(23.292.046.00) VER PDF |
| 08001418902120220011400 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Proocoop | Jennifer Tapiero | 12/09/2023 | Auto Decide - 1. Requierase Al Pagador De La Secretaría De Educación De Soledad, Para Queinforme A Este Despacho Las Razones Por Las Cuales No Le Ha Dado Cumplimiento Ala Medida |

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|------------|---|
| | | | | | Cautelar Comunicada Con Oficio 432 De Marzo 14 De 2022, Oficio Emitidopor El Juzgado De Origen.Por Secretaria Librese El Respectivo Oficio Con La Formalidad Del Artículo 11 De La Ley 2213De 2022 Previéndole Que, Al Recibir Esta Comunicación, Dentro De Los Tres (3) Díassiguientes Deberá Informar Bajo Juramento Que Se Considera Prestado Con Su Firma, Acerca De La Existencia De Cualquier Embargo Que Con Anterioridad Se Le Hubierecomunicado. En Caso De Presentar Embargo A La Fecha Actual, Sírvasse Informar El Tipo Deembargo, Porcentaje Y Juzgado Del Mismo. Se Le Advierte Que La Inobservancia De Laorden Impartida, Lo Haría Incurrir En La Sanción Presente En El Parágrafo 2 Del Artículo 593Del C.G.P. VER PDF |
| 08001405301120170011400 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía | Cooperativa Medica De Antioquia | Jean Carlos Martinez Muñoz | 12/09/2023 | Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00114 Procedente Del Juzgado 11 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación Aportada, De Conformidad Con Lo Expuesto. VER PDF |
| 08001405301120170011400 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía | Cooperativa Medica De Antioquia | Jean Carlos Martinez Muñoz | 12/09/2023 | Auto Decide - 1. Requierase A Los Pagadores Ese Hospital Tunal De Bogota Y Hospitalrosario Pumarejo Lopez, Para Que Informe A Este Despacho Las Razones Por Lascuales No Le Ha Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar De Embargo De Salario Contra Laparte Demandada Jean Carlos Martinez Muñoz Identificado Con C.C.72.343.860, Que Fuere Comunicado Con Oficio 656 De 7 De Abril De 2017 Y 3256 De 4 Deoctubre De 2018.Por Secretaria Librese El Respectivo Oficio Con La Formalidad Del Artículo 11 De La Ley 2213 De2022 Previéndole Que, Al Recibir Esta Comunicación, Dentro De Los Tres (3) Días Siguiendesdeberá Informar Bajo Juramento Que Se Considera Prestado Con Su Firma, A Cerca De Laexistencia De Cualquier Embargo Que Con Anterioridad Se Le Hubiere Comunicado. En Caso Depresentar Embargo A La Fecha Actual, Sírvasse Informar El Tipo De Embargo, Porcentaje Yjuzgado Del Mismo. Se Le Advierte Que La Inobservancia De La Orden Impartida, Lo Haría Incurriren La Sanción Presente En El Parágrafo 2 Del Artículo 593 Del C.G.P. VER PDF |
| 08001405301520190044500 | Procesos Ejecutivos | Banco Gnb Sudameris | Alfredo Rafael De La Cruz Bohorquez | 13/09/2023 | Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00445 Procedentedel Juzgado 15 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2.Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Noventa Y Tres Millonessetecientos Doce Mil Cuatrocientos Veintitres Pesos MI(93.712.423.00) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 23 De Agostode 2022.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso Esto Es La Suma De (98.818.643,00) VER PDF |
| 08001405300620190048100 | Procesos | Banco Polular | Roger Adolfo Vargas | 13/09/2023 | Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N. 2019- |



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|---|---|------------|--|
| | Ejecutivos | | Ochoa | | 00481 Procedente Del Juzgado 6 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante Por La Suma De Cuarenta Y Seis Millones Novecientos Cincuenta Y Seis Miltrescientos Setenta Y Dos Pesos Ml. (46.956.372.00). Correspondiente Acapital E Intereses Liquidados Hasta El 28 De Febrero De 2021. 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del proceso, Esto Es La Suma De (48.708.372,00) VER PDF |
| 08001405303120180040900 | Procesos Ejecutivos | Edgardo Diaz Zabala | Laid Jisette Donado Morantes, Herederos Determinados E Indeterminados De Miguel Antonio Jimenez Munoz | 13/09/2023 | Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00409 Procedente Del Juzgado 31 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante Por La Suma De Treinta Y Ocho Millones Doscientos Catorce Milnovecientos Cincuenta Y Dos Pesos Ml. (38.214.952.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 11 De Noviembre De 2022. 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Delsaldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De(40.048.952,00) VER PDF |
| 08001405300220190005700 | Procesos Ejecutivos | Fernando Castro Caicedo | Edgard Rocha Bornacelly | 13/09/2023 | Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante por La Suma De Ochocientos Noventa Y Cuatro Mil Ochocientos Sietepesos Ml. (894.807.00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Julio De 2022. 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del proceso, Esto Es La Suma De (945.997,00) VER PDF |
| 08001405300720170005600 | Procesos Ejecutivos | Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento | Gloria Cabarcas Pastorizo | 13/09/2023 | Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00056 Procedente del Juzgado 7 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante por La Suma De Cincuenta Y Un Millones Seiscientos Cuatro Mildoscientos Ochenta Y Cinco Pesos Ml. (51.604.285.00). Correspondiente Ala Obligación Ordenada En El Mandamiento De Pago. 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Pararecibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Delsaldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De(53.634.285,00) VER PDF |
| 08001405300620190068700 | Procesos Ejecutivos | Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De | Jorge Luis Martinez Manjarres | 13/09/2023 | Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00687 Procedente del Juzgado 6 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2.- Modifíquese |



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|---|---|------------|--|
| | | Financiamiento | | | La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante Porla Suma De Cincuenta Millones Quinientos Cuarenta Y Seis Mildoscientos Treinta Y Nueve Pesos MI. (50.546.239.00). Correspondiente Acapital E Intereses Liquidados Hasta El 9 De Marzo De 2022.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (51.448.239,00) VER PDF |
| 08001405300620190068700 | Procesos Ejecutivos | Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento | Jorge Luis Martinez Manjarres | 13/09/2023 | Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo |
| 08001400301320070115900 | Procesos Ejecutivos | Alvaro Mozo Gallardo | Serafin Castilla Escamilla, Yennis Castro Perez | 13/09/2023 | Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo |
| 08001400301320070115900 | Procesos Ejecutivos | Alvaro Mozo Gallardo | Serafin Castilla Escamilla, Yennis Castro Perez | 13/09/2023 | Auto Decide - 1.-Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Diez Millones Quinientosveintinueve Mil Seiscientos Cincuenta Y Cuatro Pesos MI(10.529.654.00) Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 31 De Enero De2023. Incluidas Las Liquidaciones Anteriores Aprobadas.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Apoderada Con Facultad Para Recibir. Porconducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De Laliiquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso Esto Es La Suma De (10.898.522,00) VER PDF |
| 08001405301220110064100 | Procesos Ejecutivos | Banco Bancolombia Sa | Mabel Beatriz Rubio Rodon | 13/09/2023 | Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandantepor La Suma De Cincuenta Y Nueve Millones Doscientos Seis Milochocientos Setenta Y Nueve Pesos MI. (59.206.879.00). Correspondientea Capital E Intereses Liquidados Hasta El 7 De Octubre De 2019.2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (60.619.761,00) VER PDF |
| 08001400301320120091500 | Procesos Ejecutivos | Comultrasan | Jhon Wilder Parada Guzman | 12/09/2023 | Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandantepor La Suma De Doce Millones Ochocientos Cincuenta Y Un Mil Cientossetenta Y Dos Pesos MI. (12.851.172.00). Correspondiente A Capital E Interesesliquidados Hasta El 18 De Noviembre De 2022.2.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Con Facultad Para Recibir. Porconducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De Laliiquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (13.185.427,00) VER PDF |
| 08001400301320120091500 | Procesos | Comultrasan | Jhon Wilder Parada | 13/09/2023 | Auto Decide - Decrétese El Embargo Y Retención Del Quince 15 Mensual De Los Dineros Que Por |



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|---|---|------------|---|
| | Ejecutivos | | Guzman | | Concepto De Honorarios Distinto De Salario Llegare A Recibir El Demandado 2. Decrétese El Embargo Y Secuestro Del 30 Del Salario Y Demás Emolumentos Embargables Que Percibe El Demandado 3. Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada. Oficiése |
| 08001400300820090080100 | Procesos Ejecutivos | Cooperativa De Credito Y Servicio Coobolarqui | Leopoldo Obredor Rodriguez, Adalberto Agustin Steel Murillo | 12/09/2023 | Auto Decide - 1. Requierase Al Pagador Colpensiones Para Que Informe Si El Demandadoleopoldo Obredor Rodriguez Identificado Con C.C 7.399.207, Aun Presentaembargos Vigentes, Indicando El Tipo De Embargo, Porcentaje, Juzgado Y Radicado, De Noser Así Se Proceda A Dar Cumplimiento A La Medida De Embargo Decretada En El presente Proceso. Oficiése. VER PDF |
| 08001405301220150084500 | Ejecutivo | Jorge De La Espriella Lotero | Quinterautos Ltda | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400303120160078600 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Itau Corpbanca Colombia S.A. | Jaime Plata Martinez | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400303120160018900 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Leasing Bancoldex Sa Compañia | Maderas Castillo Novoa | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405302120170123600 | Monitorios | Softwareone Colombia Sas | T Y J Ingenieria S.A.S | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405300420170051300 | Procesos Ejecutivos | Banco Caja Social S.A. | Dioselina Villalba Duran | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405302120180099600 | Procesos Ejecutivos | Banco Caja Social S.A. | Santander Rafael Manjarres Blanco | 22/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405302720170068300 | Procesos Ejecutivos | Comultrasan | Rodrigo Hernan Solorzano Mendez, Gsr Designer Sas | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405300420170048400 | Procesos Ejecutivos | Coopfuturo | Johny Alfonso Romero Rocha | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405302620170061400 | Procesos Ejecutivos | Horacio Diazgranados Alvarez | Miriam Mattos Carrillo, Y Otros Demandados | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405302820190010000 | Procesos Ejecutivos | Itau Corpbanca Colombia S.A. | Maria Magdalena Palma De La Hoz | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|--|---|------------|---|
| 08001405302120180101500 | Procesos Ejecutivos | Jose Guillermo Lopez Fernandez | Hernando Jesus Madrid Viloria | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405302120180104300 | Procesos Ejecutivos | Luguer Amilkar Jaraba | | 22/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400302220180042400 | Procesos Ejecutivos | Miguel Jose Villazon Gutierrez | Clickea-Mind S.A.S | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301220170007500 | Procesos Ejecutivos | Parque Residencial La Colina Campestre | Claudia Marquez Utria | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001402202120140131800 | Procesos Ejecutivos | Rosana Manosalva Anichiarico | Dora Cecilia Operador Mejia | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405302920180085400 | Procesos Ejecutivos | Teresa De Jesus Parra Verte | Astrid Acosta Sanchez, Jhon Carlos Martinez | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400302220130008000 | Procesos Ejecutivos | Banco De Bogota | Wilson Yair Vasquez Hernandez, Orfilia Hernandez De Vasquez | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400301420150072300 | Procesos Ejecutivos | Banco Comercial Av Villas S.A | Jorge De Leon Torres | 22/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301220140006500 | Procesos Ejecutivos | Banco De Bogota | Emilce De Leon Rosado | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301420100037500 | Procesos Ejecutivos | Banco De Bogota | Estefany Dadul Peñaranda | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400301420080036000 | Procesos Ejecutivos | Banco De Bogota | Milena Saenz Niebles | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301420110070600 | Procesos Ejecutivos | Banco Gnb Sudameris | | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301420110008900 | Procesos Ejecutivos | Banco Gnb Sudameris S.A. | Efrain Altamar Pacheco | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301320070030300 | Procesos Ejecutivos | Condelsa De La Costa Limitada En Liquidacion | Dario De Jesus Muñoz Pulgarin | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001402201420140130800 | Procesos Ejecutivos | Coomercre Ltda | Isaac Rafael Vizcaino De La Cruz | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|---|---|------------|---|
| 08001400300620150121200 | Procesos Ejecutivos | Coomultigest | Ligia Isabel Salas Santana, Erlinda Esther Lemus Ferrer | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001402201420110013600 | Procesos Ejecutivos | Coop Mapecoop | Marco Tulio Carpintero Gonzalez | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301220120004800 | Procesos Ejecutivos | Cooperativa CooCamior | Fernando Alberto Estrada Mendez | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400301420090096600 | Procesos Ejecutivos | Cooperativa Multiactiva De Creditos Y Servicios La Arenosa | Ana Narvaez Narvaez Y Otros, Alfredo Quintero Arrieta | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400301420110017500 | Procesos Ejecutivos | Cooperativa Multiactiva De Vendedores De Muebles - Coolugomar | Max Mercado Escamilla, Luis Cardozo Vergara, Luis Rodriguez Cabrera | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301320120016400 | Procesos Ejecutivos | Cooproductos | Warner Barranco Fajardo | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001402201420110091700 | Procesos Ejecutivos | Coopser Colombia | Teodulo Sosa Rodriguez | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400301420110083000 | Procesos Ejecutivos | Financiera Comultrasan | Aurora Esther Estrada Andrade, Anselmo Suarez Ospino | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400301420090130900 | Procesos Ejecutivos | Fundacion Mario Santodomingo | Ana Elvira Diaz Gaona, Marceliana Padilla Diaz | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301420090007100 | Procesos Ejecutivos | Lubrigas S.A | Max Paez Equiposy Transportes Ltda | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301220070115100 | Procesos Ejecutivos | Marlene Giraldo Rodriguez | Leda Garcia | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301320100004300 | Procesos Ejecutivos | Promigas S.A. | Rosalba Ferrer Arrieta, Luis Ferrer Escorcia | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405301420100013000 | Procesos Ejecutivos | Wilson Carrillo Betancourt | Oscar Perez Garcia | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado En El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400302120150109700 | Ejecutivo | Nicanor Alberto Cerra | Bernardo Enrique Bravo | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo |



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|--|-------------------------------|------------|--|
| | | Mass | Perez | | Señalado en El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001418901020190007800 | Ejecutivo Singular | Banco Coomeva S.A. | Edgardo Rafael Torres Ahumada | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF |
| 08001418901420190002200 | Ejecutivo Singular | Bayport Colombia S.A | Hernando Rafeal Gomez Mendez | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00022 Procedente Del Juzgado 14 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2-Apruébese La Liquidación Del Crédito VER PDF |
| 08001418901420190002200 | Ejecutivo Singular | Bayport Colombia S.A | Hernando Rafeal Gomez Mendez | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Remítase El Proceso A La Profesional Grado 17 De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, A Fin De Que Le Imprima El Trámite A La Liquidación Adicional Presentada. VER PDF |
| 08001418901120190014000 | Ejecutivo Singular | Bilexa Ltda | Lina Arrieta Maturana | 25/09/2023 | Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00140 Procedente Del Juzgado 11 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2.-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF |
| 08001418901220190035700 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Especializada De Ahorro Y Crédito - Cootracerrejon | Jesus David Iguaran Herrera | 25/09/2023 | Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF |
| 08001418901420190004700 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana | Luz Amalia Montoya Velazquez | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Apruébese La Liquidación Del Crédito VER PDF |
| 08001418901820200041600 | Ejecutivo Singular | Cooperativa Multiactiva Compartir Coomulcompartir Y Otro | Sergio Andres Velasco Gaviria | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. VER PDF |
| 08001418901620190012500 | Ejecutivo Singular | Yuri Antonio Lora Escorcía | Luz Marina Oyola Conrado | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Requerir Al Juzgado De Origen Y De Igual Manera Al Demandante A Fin De Que Se Sirva Aportar, Constancia De Radicación De Los Memoriales De Liquidación De Crédito, Escrito De Cesión Y De Sustitución De Poder Allegada Al Proceso, Y Del Audio O Grabación De La Audiencia Mediante La Cual Se Dictó Sentencia, Conforme A Lo Expuesto. Oficiése. VER PDF |
| 08001400300120160031800 | Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía | Banco Caja Social S.A. | Octavio Galvis Enrique | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señalado en El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |



| | | | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|---|--|------------|--|
| 08001400303120160013600 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Banco De Bogota | Ines Sofia Rada De Moya | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Cesión De Crédito A Favor De Patrimonio Autonomo Fc-Cartera Banco De Bogotá Iii Qnt, Conforme A Lo Expuesto. 2. Mantener En Secretaria Poder Allegado Por El Dr. Wilson Castro Manrique, En Su Calidad De Representante Legal De La Sociedad Collect Plus S.A.S, Sociedad Que Obra Como Apoderada De La Parte Demandante Patrimonio Autónomo Cartera Banco De Bogotáiii-Qntccs, Por Lo Expuesto. VER PDF |
| 08001400303120160013600 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Banco De Bogota | Ines Sofia Rada De Moya | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Requerir Al Sr. Secuestre. 2. Requerir A La Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial Barranquilla Atlántico. |
| 08001400302920160060000 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Banco Gnb Sudameris | Ana Mercedes Barrios Rodriguez, Carlos Enrique Salcedo Navarro | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. No Acceder A La Corrección Solicitada Por El Demandante, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF |
| 08001405301220170012000 | Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia | Cooperativa Multiactiva De Trabajadores Y Pensionados Del Caribe Coopvencer | Osneider De Jesus Castro Manzanett, Andres Garcia Vanegas | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF |
| 08001405300520170024400 | Procesos Ejecutivos | | Mirna Rosa Navarro Lopez | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400300420150112300 | Procesos Ejecutivos | Banco Agrario | Vanessa Isabel Bovea Marin | 25/09/2023 | Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2015-01123 Procedente Del Juzgado 4 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2.Apruébese La Liquidación Del Crédito VER PDF |
| 08001405300220180052300 | Procesos Ejecutivos | Banco Bancolombia Sa | Sara Ines Gallego De Robert, Sandy Tatiana Nuñez Salinas | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF |
| 08001405300620170093500 | Procesos Ejecutivos | Banco Comercial Av Villas S.A | Brigitt Eliana Gonzalez Villa | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Anexar A La Foliatura Certificado De Existencia Y Representación De La Sociedad Grupo Juridico Deudu Sas, Por Lo Expuesto. 2. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo, Originado En Un Negocio Jurídico De Cesión De Crédito Efectuada Entre Banco Av Villas Y A Favor De Grupo Juridico Deudu Sas Y Que Por Disposición Del Art. 652 Del Código De Comercio, Subroga Al Adquirente En Todos Los Derechos Que El Titulo Confiere. 3. Téngase A Grupo Juridico Deudu Sas, Como Demandante Dentro Del Presente Proceso. VER PDF |
| 08001405300620170093500 | Procesos Ejecutivos | Banco Comercial Av Villas S.A | Brigitt Eliana Gonzalez Villa | 25/09/2023 | Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF |



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|---|--|------------|---|
| 08001405300620170093500 | Procesos Ejecutivos | Banco Comercial Av Villas S.A | Brigitt Eliana Gonzalez Villa | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare Su Solicitud De Medida, Conforme Lo Expuesto. VER PDF |
| 08001400301920180118200 | Procesos Ejecutivos | Banco Coomeva S.A. | Luis Fracisco Altamar Orozco | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF |
| 08001405303120170033000 | Procesos Ejecutivos | Banco Coomeva S.A. Bancoomeva | Yarelis Nidia Martinez Estrada | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. VER PDF |
| 08001405301120170038100 | Procesos Ejecutivos | Banco De Bogota | Breider Jose Leyva | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Realizada Por La Secretaría Por Encontrarse Ajustada A La Ley. 2. Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso VER PDF |
| 08001405301420170105700 | Procesos Ejecutivos | Banco De Bogota | Ramon Armando Peña Reyes | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo, Originado En Un Negocio Jurídico De Cesión De Crédito Efectuada Entre Fondo Nacional De Garantías Por Intermedio De Su Apoderado Especial Y A Favor De La Sociedad Central De Inversiones S.A. Cisa, Y Que Por Disposición Del Art. 652 Del Código De Comercio, Subroga Al Adquirente En Todos Los Derechos Que El Título Confiere. 2. Téngase A La Sociedad Central De Inversiones S.A. -Cisa, Como Demandante Dentro Del Presente Proceso. 3. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligacion, Frente Al Central De Inversiones S.A. Cisa En Su Calidad De Cesionario De La Obligación Subrogada Por El Fondo Nacional De Garantías, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. 4. Continúese La Ejecución Respecto Del Demandante Banco De Bogotá, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF |
| 08001405301420170105700 | Procesos Ejecutivos | Banco De Bogota | Ramon Armando Peña Reyes | 25/09/2023 | Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros |
| 08001400301520190002500 | Procesos Ejecutivos | Banco De Occidente | Adalberto Luis Castillo Fontalvo | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Decretar La Suspensión Del Presente Proceso Ejecutivo En Razón Al Proceso De Negociación De Deudas, Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla Desde El 8 De Noviembre De 2022, Conforme A Las Razones Expuestas. VER PDF |
| 08001405300720170082100 | Procesos Ejecutivos | Comultrasan | Gustavo Florian Reyes | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001400302320180040200 | Procesos Ejecutivos | Conjunto Residencial Villa Sofia | Miguel Antonio Garcia Rosales | 13/09/2023 | Auto Decide - Decretar La Terminación Del Proceso Por Desistimiento Tácito, Conforme A Lo Señaladoen El Artículo Artículo 317, No. 2, Literal B, Del Código General Del Proceso. VER PDF |
| 08001405300320170046800 | Procesos Ejecutivos | Cooperativa Multiactiva Compartir Coomulcompartir | Ulises Mejia Fontalvo , Yesica Maria De La Cruz Arroyo | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF |



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|--|--|------------|--|
| 08001405300520180004800 | Procesos Ejecutivos | Coovinoc | Coltropotrading S.A.S | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Apruébese La Liquidación Adicional Del Crédito VER PDF |
| 08001405300320190071400 | Procesos Ejecutivos | Ismael Guillermo Visbal Reyes | Marino De Jesus Barros Oyola, Edwin Antonio Duran Medina | 25/09/2023 | Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00714 Procedente Del Juzgado 3 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF |
| 08001405300320190071400 | Procesos Ejecutivos | Ismael Guillermo Visbal Reyes | Marino De Jesus Barros Oyola, Edwin Antonio Duran Medina | 25/09/2023 | Auto Decide - 1.-Decrétese El Embargo Y Secuestro |
| 08001405300120210012200 | Procesos Ejecutivos | Jorge Luis Pulgarin Romero | Hernando Calderon | 25/09/2023 | Auto Decide - . Se Requiere A Alcaldía De Barranquilla Mediante La Oficina De Atención Al Ciudadano Y Gestión Documental De La Alcaldia Distrital De Barranquilla VER PDF |
| 08001405300120210012200 | Procesos Ejecutivos | Jorge Luis Pulgarin Romero | Hernando Calderon | 25/09/2023 | Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00122 Procedente Del Juzgado Primero (01) Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación Aportada, De Conformidad Con Lo Expuesto. VER PDF |
| 08001405300320180013700 | Procesos Ejecutivos | Seguros Comerciales Bolivar S.A | Yudi Castillo Fontalvo, Otros Demandados En El Proceso | 25/09/2023 | Auto Decide - 1.- Mantener En Secretaría La Liquidación Del Crédito Aportada Hasta Que La Parte Demandante Aclare La Misma, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído. VER PDF |
| 08001405300220170045400 | Procesos Ejecutivos | Servicios Financieros S.A Serfinansia Compañía De Financiamiento | Ana Maria Del Gordo Klingman | 25/09/2023 | Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00454 Procedente Del Juzgado 2 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF |
| 08001405300120170015400 | Procesos Ejecutivos | Servicios Financieros S.A Serfinansia Compañía De Financiamiento | Jaime Rafael Gonzalez Viloria | 25/09/2023 | Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00154 Procedente Del Juzgado 1 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante VER PDF |
| 08001405301420090099700 | Procesos Ejecutivos | Vladimir Pereira | Jesus Seisdedos Hernandez | 25/09/2023 | 1. Apruébese la liquidación del crédito VER PDF |
| 08001405303120170038700 | Procesos Ejecutivos | Servigecoop | Edgardo Enrique Andrade Gallardo | 25/09/2023 | 1. Seguir adelante la ejecución contra la parte demandada EDGARDO ENRIQUE ANDRADE GALLARDO a favor de la COOMULTIEFICAZ DEL CARIBE, tal como fuera decretada en el mandamiento de pago de la demanda de acumulación. VER PDF |



| | | | | | |
|-------------------------|---------------------|---|---|------------|--|
| 08001405301220100038700 | Procesos Ejecutivos | Sociedad De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla S.A. E.S.P. | Inversiones Acosta Oquendo Invaio Y Cia S.En.C. | 25/09/2023 | 1.-Apruébese la liquidación del crédito VER PDF |
| 08001405301220100019400 | Procesos Ejecutivos | Cooperativa Coocrediser | Felix Jimenez | 25/09/2023 | 1.- Tener a la Dra. MAYERLIN DEL PILAR RIVEROS HERRERA como apoderada sustituta de la Dr. JAVIER EMILIO OLIVARES TAPIAS en los términos y facultades conferidas. VER PDF |
| 08001405301220100019400 | Procesos Ejecutivos | Cooperativa Coocrediser | Felix Jimenez | 25/09/2023 | 1.-Apruébese la liquidación del crédito VER PDF |
| 08001400301320130052700 | Procesos Ejecutivos | Reinaldo Dimas Escolar Fonalvo | Gilberto Anotinio De Avila Utria | 25/09/2023 | 1. ALLEGAR al expediente el despacho comisorio de secuestro sobre el bien inmueble trabado en la Litis practicado en fecha 13 de abril de 2023, debidamente diligenciado que fue allegado al proceso, por lo expuesto. VER PDF |
| 08001402201220140087100 | Procesos Ejecutivos | Cooptraiss | Vilma Berrocal De Marin Y Olando Chavarro Caro | 25/09/2023 | 1. RECHAZAR la demanda presentada por COOPTRAISS contra VILMA BERROCAL DE MARIN Y ORLANDO CHAVARRO, por las razones anotadas. VER PDF |
| 08001400301220150067400 | Procesos Ejecutivos | Sugey Milagros Primo Moreno | Margarita Isabel Gomez Y Otros | 25/09/2023 | 1. Modifíquese la liquidación del crédito del proceso allegada por la parte Demandante VER PDF |
| 08001400301420130059200 | Procesos Ejecutivos | Coopeser | Magalis Romero | 25/09/2023 | 1. TOMAR NOTA de la certificación expedida por el Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales de la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla VER PDF |

En la fecha 26 de Septiembre de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 154 del 26 de Septiembre de 2023

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES